



RESOLUCIÓN CS N° 410 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de diciembre de 2021

Expediente N° 145/2021.-

VISTO los artículos 140 y 141 contenidos en el Título VIII - Régimen Electoral, del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución N° 001/96 de la Asamblea Universitaria, publicado en el Boletín Oficial de la Nación N° 28.485 de fecha 24/09/1.996, y

CONSIDERANDO:

Que por vencimiento de los respectivos mandatos de las autoridades electas en los comicios acontecidos en abril del año 2019, corresponde proceder a la elección de las fórmulas de Rector/a y Vicerrector/a, Decanos/as y Vicedecanos/as de las distintas Facultades y Directores/as y Vicedirectores/as de Sedes Regionales de esta Casa de Altos Estudios;

Que deben elegirse Consejeros/as representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal de Apoyo Universitario ante los Consejos Directivos de las Facultades y Consejo Superior, teniendo los/las actuales representantes, en algunos casos, el mandato prorrogado por el Consejo Superior en virtud de las Res. CS Nros. 065/2020 y 129/2021, emitida como consecuencia y con fundamento en la Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional, la que es de público y notorio conocimiento.

Que, con relación al Consejo de Investigación de esta Universidad (CIUNSa.), corresponde elegir los/las Representantes por los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes.

Que también deben ser elegidos Consejeros/as Representantes de los Estamentos Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal de Apoyo Universitarios ante los Consejos Asesores de las respectivas Sedes Regionales Orán, Tartagal y Metán-Rosario de la Frontera, cuyos actuales titulares, en algunos casos, ejercen con mandato prorrogado en virtud de la Res. CS N° 129/2021.

Que atendiendo a la situación sanitaria en curso, que a la fecha está reglamentada en esta Universidad por la Res. CS N° 331/21 y a los plazos con los que se cuenta para el desarrollo del comicio, considerando la amplitud de la convocatoria, es necesario proceder a establecer y organizar el proceso electoral en términos tales que se despeje el riesgo de una eventual acefalía y se garantice la más amplia participación democrática, la continuidad institucional y la transparencia y previsibilidad del proceso electoral;

Que, en dicho contexto y teniendo en cuenta la necesidad de disponer medidas preventivas y de manejos de casos COVID-19 para este proceso electoral que se pone en marcha, el Comité de Emergencia creado por Resolución Rectoral N° 191/2020 y convalidada por el Consejo Superior en Res. CS 071/2020, ha prestado conformidad al proyecto de Protocolo para la celebración de las elecciones de Rector/a-Vicerrector/a de la Universidad, Decanos/as y Vicedecanos/as de las distintas Facultades, Directores/as y Vicedirectores/as de las Sedes Regionales, de Consejeros/as representantes por los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario que como Anexo forma parte de la presente resolución.



RESOLUCIÓN CS N° 410 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que las elecciones convocadas se regirán con el Reglamento Electoral General aprobado por Resolución CS N° 141/96 y modificatorias.

Que para la elaboración del presente Cronograma Electoral se han tenido en cuenta los feriados nacionales, provinciales y días no laborables correspondientes al año 2022, informados en la página web del Ministerio del Interior de la Nación – Dirección Nacional de Asuntos Políticos, como así también el Calendario Académico 2021-2022 de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 282/2021.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica elaboró el presente proyecto en dictamen jurídico 131/2021

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión del 09 de diciembre de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a Elecciones ordinarias de esta Universidad para el miércoles 20 de abril de 2022, con el fin de elegir la fórmula de Rector/a y Vicerrector/a de la Universidad Nacional de Salta, Decanos/as y Vicedecanos/as de todas las Facultades de esta Casa de Altos Estudios y de los/as representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal de Apoyo Universitario ante los Consejos Directivos de las Facultades y el Consejo Superior y los/las representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el CIUNSa., como así también a la fórmula de Director/a-Vicedirector/a de las Sedes Regionales y los/as representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal de Apoyo Universitario ante los Consejos Asesores en los casos que correspondieren por cada Unidad de Gestión.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el CRONOGRAMA ELECTORAL que como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar la COMISIÓN COORDINADORA ELECTORAL, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Lourdes RAMON	Alejandra BERGAGNA
Horacio MENDIA	Sergio REYES
Matías DE ESCALADA	Teresita RUIZ

ARTÍCULO 4°.- Designar a la JUNTA ELECTORAL GENERAL, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTES
Elizabeth ZAFAR	José ARAMAYO
Hugo YARADE	Pablo COLINA
Humberto BARCENA	María Cristina AHUMADA



RESOLUCIÓN CS Nº 410 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

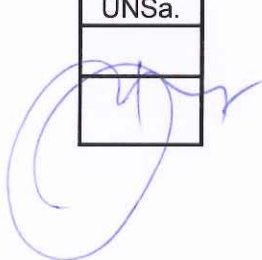
ARTÍCULO 5°.- Determinar que las Juntas Electorales de las Facultades y Sedes Regionales deberán ser designadas por las autoridades respectivas hasta el 30 de Diciembre 2021.

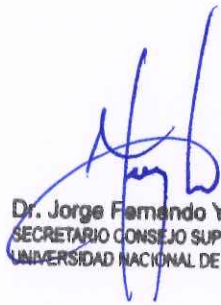
ARTÍCULO 6°.- Disponer que las Juntas Electorales de las Facultades deberán actualizar los padrones de graduados, conforme lo previsto en las reglamentaciones vigentes en el marco del Régimen Electoral de la Universidad Nacional de Salta.

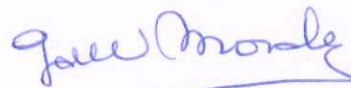
ARTÍCULO 7°.- Establecer que, con fundamento en la pandemia COVID-19, la condición necesaria para ser considerado Estudiante Regular, es haber aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el período comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, y autorizar a los/as estudiantes que ingresaron a las distintas carreras en el año 2013 que aspiran a presentarse como candidatos a Consejeros Estudiantiles, a que puedan hacerlo de manera excepcional, atendiendo a que, por la coyuntura sanitaria, no se sustanciaron elecciones en los períodos 2020 y 2021.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese con copia, a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales y Delegaciones, Institutos de Educación Media, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General y Centros de Estudiantes. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Dese amplia difusión en los medios de comunicación de la Universidad.

RSR

UNSa.



Dr. Jorge Fernando Yazile
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dr. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCIÓN CS Nº 410 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

CRONOGRAMA ELECTORAL

ACTIVIDAD	FECHA – AÑO 2022
Período de inscripción de Graduados.	Hasta el 18 de febrero
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduados inscriptos ante las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.	Hasta las 13:00 hs. del 25 de Febrero
Confeción de padrones provisorios de los estamentos de Estudiantes y de Graduados y del listado de electores que, en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos.	Hasta el 8 de Marzo
Publicidad de Padrones provisorios (período de tachas e inclusiones).	Desde el 9 de Marzo hasta el 15 de Marzo
Envío de novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de las Juntas Electorales de Facultades y Sedes Regionales.	Hasta el 21 de Marzo
Emisión y Publicación de Padrones definitivos, distribuidos por mesas.	Hasta el 25 de Marzo
Recepción de Listas de Candidatos y avales.	Hasta las 19:00 hs. del 1 de Abril
Oficialización de Listas.	Hasta el 6 de Abril
Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas de candidatos oficializados por las Juntas Electorales General, de las Facultades y de las Sedes Regionales.	Hasta el 11 de Abril
Cierre de Campaña Electoral.	18 de abril a hs. 08:00
Acto eleccionario.	20 de Abril de hs. 8:00 a 19:00
Impugnaciones al acto eleccionario.	Hasta las 19:00 hs. del 21 de Abril
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de candidatos electos en primera vuelta.	22 de Abril
Cierre de Campaña – Eventual Segunda vuelta.	26 de abril a hs. 8:00



RESOLUCIÓN CS Nº 410 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

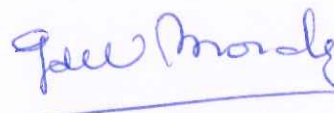
Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Acto Eleccionario Eventual Segunda Vuelta.	28 de abril de hs. 8:00 a 19:00
Impugnaciones al Acto eleccionario Eventual Segunda Vuelta.	Hasta las 19:00 hs. del 29 de abril
Expedición de Juntas Electorales y Proclamación de candidatos electos en Segunda Vuelta.	Hasta el 2 de Mayo
Posesión de Autoridades electas en las Facultades de Ingeniería, Ciencias Naturales y Humanidades.	3 de mayo
Posesión de Autoridades electas en la Sede Regional Tartagal.	7 de Mayo
Posesión de Rector y Vicerrector.	11 de mayo
Posesión de Autoridades electas en las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Ciencias de la Salud y Ciencias Exactas.	11 de Mayo
Posesión de Autoridades electas en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.	11 de Mayo
Posesión de Autoridades electas en la Sede Regional Orán.	12 de Mayo


Dr. Jorge Fernando Yazlie
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta